

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-03-2023-MDL

Lobitos, 15 de Marzo 2023.

VISTOS: La Carta N° 01-2023-RO/MDL d/f. 16.02.2023, Informe N° 001-2022/SUP/ARQ.HAPC d/f. 22.02.2023, Carta N° 012-2023/LUABINGENIERIA/JIMP/LOBITOS d/f. 22.02.2023, Informe N° 026/MDL/DDUI-JDUO-ING-SRC d/f. 23.02.2023 e Informe N° 051-2023-DDUI-MDL/ING.LAIA d/f. 23.02.2023; referente a la Aprobación de Cronogramas Actualizados a la fecha de Inicio de Plazo Contractual de la Obra: "Creación del Campo Deportivo en el Sector Bellavista del Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura";

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **Carta N° 01-2023-RO/MDL** su fecha 16 de febrero 2023, el Residente de Obra Ing. Juan Luis Castro Silupú hace entrega al Supervisor de Obra Ing. José Ismael Moscoso Pingo en cumplimiento de la Ley y Reglamento de Contrataciones con el Estado, el Cronograma Actualizado a la fecha a la fecha de inicio de ejecución de obra, con un plazo de ejecución de obra de 75 días calendarios, con fecha de inicio 10 de febrero del 2023 hasta el 25 de abril del 2023, para la ejecución de la obra en referencia, para su revisión y aprobación.

Que, según **Informe N° 001-2022/SUP/ARQ.HAPC** de fecha 22 de febrero 2023, se hace de conocimiento al Titular Gerente de la LUAB INGENIERÍA EIRL que ha tenido a bien revisar la PROGRAMACIÓN PERT CPM CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y

/ ¿tuteadas *ca* yeate



CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR BELLAVISTA DEL DISTRITO DE LOBITOS PROVINCIA DE TALARA", alcanzado mediante carta de la referencia, recomendando que, vista la documentación presentada y estando de acuerdo a lo indicado en el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, es de la opinión de APROBAR la precitada programación.



Que, mediante **Carta N° 012-2023-LUABINGENIERIA/JIMP/LOBITOS** de fecha 22 de febrero 2023, el Supervisor de Obra hace de conocimiento al Señor Alcalde, con atención al Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, los CALENDARIOS AL MOMENTO DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL con el Consorcio IBN Y ASOCIADOS.

f.
DDUI

Que, con **Informe N° 026/MDL/DDUI-JDUO-ING-SRC** de fecha 23 de febrero 2023, la Jefatura de Desarrollo Urbano y Obras otorga su conformidad y aprobación de los CRONOGRAMAS Y CALENDARIOS DE OBRA ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA 10 DE FEBRERO DEL 2023, y recomienda realizar los trámites ante quien corresponda para la aprobación de éstos cronogramas y calendarios de obra mediante acto resolutivo.



Que, asimismo mediante **Informe N° 051-2023-DDUI/ING.LAIA** de fecha 23 de febrero 2023, la Jefatura de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, hace de conocimiento al Gerente Municipal, que revisado el expediente técnico y en atención al Informe N° 026/MDL/DDUI-JDUO-ING-SRC, se proceda a la aprobación y conformidad de los de los cronogramas y calendarios de obra debidamente actualizados.



Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6. de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Alineados con la qcvttc

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS CRONOGRAMAS Y CALENDARIOS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR BELLAVISTA DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CONTENIDOS EN LA CARTA N° 01-2023-RO/MDL; INFORME N° 026/MDL/DDUI-JDUO-ING-SRC E INFORME N° 051-2023-DDUI-MDL/ING.LAIA que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el portal de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados C(M) tttC

facebook: [Municipalidad Distrital de Lobih](#)»

XueM» [Lobitos](#) Mz. 12 - [Ixtbilo!](#)» - Talara - Piura